

Combate la Oposición ‘boletas planchadas’

CLAUDIA SALAZAR

Los cuatro partidos de Oposición impugnaron ante el Tribunal Electoral los acuerdos del INE que eliminan la anulación automática de las llamadas “boletas planchadas” y descartan el cruce de datos para impedir que operadores de programas sociales actúen como observadores electorales.

Por separado, el PAN, PRI, Movimiento Ciudadano y Somos presentaron recursos de apelación ante la Sala Superior contra los acuerdos INE/CG542/2026 e INE/CG548/2026, aprobados por el Consejo General.

El acuerdo 542 fija los lineamientos para los cómputos distritales y de circunscripción plurinominal del proceso federal 2026-2027.

Con esta norma, las casillas ya no anularán de inmediato las boletas sin doblez antes del conteo; ahora quedarán reservadas para que el

Consejo Distrital decida si se computan o no.

Los partidos advirtieron que esta medida abre la puerta al fraude electoral, al permitir el conteo de votos no depositados legalmente en las urnas o propiciar la apertura indebida de paquetes durante su traslado para introducir sufragios irregulares.

En tanto, el acuerdo 548 regula la convocatoria para la observación electoral del proceso 2026-2027.

La norma eliminó el cruce obligatorio de padrones para verificar que los aspirantes no operen programas sociales gubernamentales, como los Servidores de la Nación. En su lugar, el INE determinó que bastará con una manifestación bajo protesta de decir verdad.

La Oposición acusó que esta medida es insuficiente y facilitará que promotores se acrediten como observadores para coaccionar el voto de los beneficiarios en las casillas.